RESOLUCIÓN Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL CANON DEL ALQUILER ESTABLECIDO EN EL CONTRATO UTGS Nº 01/2018 DE "ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL 2018/2019" ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA TERRAFORTE S.A., Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA.

Asunción, 11 de julio de 2019

VISTO: El Memorándum CAF/UOC/N° 017, de fecha 10 de julio de 2019, a través del cual la Señorita Alejandra González, Encargada Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Ejecutiva la suscripción de varios actos administrativos;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 46 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1533 *"De Obras Públicas"*, dispone: *REAJUSTE DE CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES: "En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente";*

Que, la normativa legal antedicha en su Artículo 63, tercer párrafo, indica: *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello";*

Que, por Nota con Mesa de Entrada Nº 1426, de fecha 12 de diciembre de 2018, la empresa TERRAFORTE S.A hace referencia al reajuste previsto en el Contrato UTGS Nº 01/2018 "Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra para la UTGS - Plurianual 2018/2019", celebrado en fecha 7 de marzo de 2018, resultado de la adjudicación realizada en el marco del llamado convocado en la Modalidad de Locación de Inmueble, con ID Nº 339.426, en cuanto al canon alquiler anual 2019 y pago anual de expensas comunes 2019;

Que, las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato UTGS N° 01/2018 para el Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra para la UTGS, suscripto entre la Empresa TERRAFORTE S.A. y la Unidad Técnica del Gabinete Social, dependiente de la Presidencia de la República – Plurianual 2018/2019, hacen referencia a los montos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019: *"más el monto que resulte de la aplicación del reajuste establecido en el Art. 46 de la Ley Nº 2051/03, el cual no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay";*

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL CANON DEL ALQUILER ESTABLECIDO EN EL CONTRATO UTGS Nº 01/2018 DE "ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL 2018/2019" ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA TERRAFORTE S.A., Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA.

Que, por Nota GS DE/N/N° 001, de fecha 04 de enero de 2019, se solicitó al Banco Central del Paraguay el informe sobre la Variación Anual del Índice de Precios del Costo de la Vivienda, correspondiente al año 2018;

Que, por Nota BC/G N° 026 con Mesa de Entrada Nº 41, de fecha 17 de enero de 2019, el Banco Central del Paraguay remitió el cuadro con los datos solicitados, mencionando que la variación acumulada del Índice de Precios de Alquiler de Vivienda para el año 2018 fue del 2,4%;

Que, por Nota GS/CAF/UOC/N° 001, de fecha 01 de febrero de 2019, se informó al Locador el monto relacionado al aumento para el canon de alquiler para el Ejercicio Fiscal 2019 y se solicitó su conformidad;

Que, por Nota con Mesa de Entrada N° 110, de fecha 18 de febrero de 2019, la Empresa TERRAFORTE S.A. manifiesta su conformidad al reajuste del canon para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, por Dictamen UOC N° 03, de fecha 08 de julio de 2019, se recomiendo a la Máxima Autoridad Institucional se dicte Resolución Institucional autorizando el Reajuste conforme a los montos indicados y, posteriormente, se suscriba la Adenda respectiva modificando las cláusulas Segunda y Cuarta del Contrato inicial quedando las demás cláusulas inalterables";

Que, por el Decreto Nº 1559 del 2 de abril de 2019 se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por Resolución Nº 09/2019 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 20 de junio de 2019, se autorizó el viaje de la señora Stella Marys Guillén Fretes, Directora Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, para participar del Segundo Encuentro del Programa EUROsociAL+, que se llevará a cabo del 9 al 12 de julio de 2019; y se designó Encargado de Despacho al señor César Daniel Estigarribia Cohene.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

RESOLUCIÓN Nº 39

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL CANON DEL ALQUILER ESTABLECIDO EN EL CONTRATO UTGS Nº 01/2018 DE "ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL 2018/2019" ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA TERRAFORTE S.A., Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA.

-3-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el reajuste del canon del alquiler establecido en el Contrato UTGS Nº 01/2018 de "Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra - Plurianual 2018/2019" entre la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y la Empresa TERRAFORTE S.A. de conformidad al siguiente detalle:

AÑO 2018		
OG	MENSUAL	TOTAL
250	26.067.510	312.810.120
240	17.258.078,75	207.096.945
	TOTAL E.F. 2018	**519.907.065**
	TOTAL ANTERIOR	**1.039.814.130**

AÑO 2019		
OG	MENSUAL	TOTAL
250	26.693.130,25	320.317.563
240	17.258.078,75	207.096.945
	TOTAL E.F. 2019	**527.414.508**
	TOTAL ACTUAL	**1.047.321.573**

Artículo 2°.- **APROBAR** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato UTGS Nº 01/2018 de "Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra para la UTGS - Plurianual 2018/2019".

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay Dirección Ejecutiva

César D. Estigarribia Cohene
Encargado de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República